RESOLUCIÓN No. 5491
(26 DIC. 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO

El alcalde Municipal de Honda, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que la secretaría GENERAL Y DE GOBIERNO, por medio de estudios y documentos justificó la necesidad y conveniencia para la contratar la Prestación de Servicios Personales y de Apoyo a la Gestión o para el fortalecimiento técnico de dicha secretaría, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que la Administración municipal suscribió Contrato interinstitucional No. 190 de fecha 06 de julio de 2023, con la CORPORACION DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA-COREDUCACIÓN, identificada con el NIT 890.704.562.9, el cual tiene por objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA PROMOVER EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS Y LA AUTONOMÍA DE MUJERES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, CAPACITACIONES E INCENTIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE HONDA-TOLIMA", por una cuantía de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($99.000.000,00) M/CTE.** y un plazo de Ciento ochenta (180) días calendario, de conformidad con lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Que la CORPORACION DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA-COREDUCACIÓN, identificado con el NIT 890.704.562.9, presentó Cuenta de Cobro por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($69.000.000,oo)** correspondiente al **SEGUNDO** (02°) Pago, del periodo del 27 de octubre al 21 de diciembre de 2023.

Que la secretaria GENERAL Y DE GOBIERNO, por medio de Informe de Supervisión No 02, **CERTIFICÓ** que el contratista cumplió satisfactoriamente con la ejecución de las actividades y obligaciones del contrato, por lo que autorizó el correspondiente pago.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y Autorícese el pago a la CORPORACION DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA-COREDUCACIÓN, identificada con el NIT 890.704.562.9, por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($69.000.000,oo)**, por concepto de **SEGUNDO** (02°) Pago al Contrato interinstitucional No. 190 de fecha 06 de julio de 2023, por el periodo comprendido del 27 de octubre al 21 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. La suma anterior se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 323 (SPGR) y Registro Presupuestal No. 323 (SPGR) de la Cuentas Rubros: No. 00IL-4103-1000-2022-76349-0014 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA EQUIDAD DE GENERO HONDA.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dada en el despacho del señor alcalde, a los 26 DIC. 2023

RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

Revisó: Natalia Buendia / Jurídica de apoyo / SGYG
Aprobó: Cristian David Rocha Perez/ secretario general y de gobierno/ SGYG
Proyectó: Edna López / secretaria / SGYG